



MENDOZA, 10 de octubre de 2023.

VISTO:

El Expediente 26997/2023, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de incorporación de los Anexos 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160 al Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Educación y la Asociación Cooperadora de la mencionada Facultad, aprobado por Resolución N° 1317/2022-R., ratificada por Resolución N° 645/2022-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados Anexos obran las pautas de ejecución y control de actividades de apoyo de la mencionada Cooperadora para la citada Facultad, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 1316/2022-R., ratificada por Resolución N° 644/2022-C.S.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, en su Dictamen N° 1383/2023, expresa que, teniendo en cuenta que los plazos de ejecución de los Anexos no superan el año de duración, éstos han sido suscriptos en ejercicio de facultades delegadas y no requieren autorización del Consejo Superior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27, Incisos 1 y 8 del Estatuto Universitario.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar los Anexos 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160 al Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE EDUCACIÓN y la ASOCIACIÓN COOPERADORA de la citada Unidad Académica, aprobado por Resolución N° 1317/2022-R., ratificada por Resolución N° 645/2022-C.S., a través de los cuales se aprueban las pautas de ejecución y control de actividades de apoyo de la mencionada Cooperadora para la referida Facultad, cuyos textos obran en el Anexo I, que consta de TREINTA Y SEIS (36) hojas y forma parte de la presente resolución, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 1316/2022-R., ratificada por Resolución N° 644/2022-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4097/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

ANEXO 152

AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado del **curso de Posgrado "ACTUALIZACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS AUDITIVAS INFANTILES"**, organizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Convenio Especifico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA COOPERADORA PARA LA FED

Identificación de la actividad:

CURSO DE POSGRADO

Nombre de la actividad:

ACTUALIZACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS AUDITIVAS
INFANTILES

Repartición responsable:

Facultad de Educación – UNCUYO

1

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

Docente a cargo:

Prof. Hilda Furmanky

Fechas de realización:

Inicio: 02 de junio de 2023

Finalización: 01 de julio de 2023

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde. -----
- b) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente. -----

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones. -----
- b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente: -----

Actualización en el tratamiento de las deficiencias auditivas infantiles			
INGRESOS			
	<i>Valor (\$)</i>	<i>CANTIDAD de INSCRIPTOS ESTIMADA</i>	<i>SUB TOTALES INGRESOS</i>
VALOR INSCRIPCION FED	\$ 7.000,00	20	\$ 140.000,00
VALOR INSCRIPCION EXTERNOS FED	\$10.000,00	10	\$ 100.000,00
VALOR EXTRANJEROS	U\$ 80		
CANTIDAD BECADOS (estudiantes)	\$ 3.500,00	10	\$ 35.000,00
TOTAL			\$ 275.000,00

2

ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

EGRESOS			
HONORARIOS E INSUMOS	Valor (\$)	CANTIDAD de HORAS	Total
Horas docentes	\$ 3.200,00	30	\$ 96.000,00
Horas tutor/es			\$ -
Corrección de Trabajos finales			\$ -
Asistencia Streaming	\$ 6.500,00	2	\$ 13.000,00
Ordenanza	\$ 5.000,00	1	\$ 5.000,00
Pasajes	\$ 40.000,00	1	\$ 40.000,00
Viáticos	\$ 10.000,00	1	\$ 10.000,00
Alojamiento	\$ 15.000,00	1	\$ 15.000,00
Gastos Varios (publicidad)	\$ 2.000,00	1	\$ 2.000,00
Cooperadora FED 10%	\$ 24.000,00		\$ 27.500,00
TOTALES			\$ 208.500,00

COMPARATIVO INGRESOS Y EGRESOS		
INGRESOS		\$ 275.000,00
EGRESOS		\$ 208.500,00
SALDO		\$ 66.500,00

c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a "LA COOPERADORA", los gastos que se deben cubrir. -----

3

ANEXO I

-4-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

d) "LA COOPERADORA", dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

- a) "LA FACULTAD" solicitará a "LA COOPERADORA" el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----
- b) El procedimiento de compras de "LA COOPERADORA" establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos. -----
- c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en "LA FACULTAD", la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME. -----
- d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a "LA COOPERADORA" a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de "LA COOPERADORA"). -----

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----

Dra. Federica Scherbosky
Firma por la Asociación
Cooperadora FED

Presidenta

Dra. Ana Sisti
Firma por Facultad de Educación
UNCUYO

Decana

07/06/23

4

ANEXO I

-5-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

ANEXO 153

**AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE
LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUIYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado de los **Curso de "Educación Sexual Integral en Educación Especial" Mayo 2023**, organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Acuerdo Específico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

**PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA
COOPERADORA PARA LA FED**

Identificación de la actividad:

Curso

Nombre de la actividad:

"Educación Sexual Integral en Educación Especial" Mayo 2023

Docente a cargo:

Prof. Carolina Iannizzotto y Prof. Romina Galván

Repartición responsable:

Facultad de Educación - UNCUIYO

Fechas de realización:

- Comienzo de clases: 18 de mayo de 2023.
- Cierre: 15 de junio de 2023.

ANEXO I

-6-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde.-----
b) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente. -----

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones. -----
b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente: -----

NOMBRE DEL CURSO: "ESI EN EDUCACIÓN ESPECIAL" MAYO 2023				
SECRETARIA DE EXTENSIÓN				
INGRESOS				
CONCEPTOS	DATOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD DE CUOTAS	TOTAL
FECHA DE INICIO:	18/5/2023			
FECHA DE FINALIZACION:	15/6/2023			
DURACION TOTAL :	17 hs. Reloj (4 encuentros presenciales) 10 hs. Virtuales 7 hs. asincrónicas.			
VALOR ÚNICO DEL CURSO		\$ 2.700,00		
CANTIDAD MÍNIMA DE ASISTENTES	20			

Res. N° **4097/2023** -----

ANEXO I
-7-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

CANTIDAD DE ASISTENTES (ESTIMADOS/REALES):	25	\$ 2.700,00	1 cuota por cada asistente	\$ 67.500,00
CANTIDAD MÁXIMA DE ASISTENTES	30			
TOTAL				\$ 67.500,00

EGRESOS				
HONORARIOS E INSUMOS	VALOR HORA		CANTIDAD HORAS	TOTALES
Profesor responsable	\$ 2.800,00		17	\$ 47.600,00
Cooperadora 10%				\$ 6.750,00
TOTAL				\$ 54.350,00

COMPARATIVO INGRESOS - EGRESOS / MINIMO ASISTENTES	
INGRESOS	\$ 67.500,00
EGRESOS	\$ 54.350,00
SALDO	\$ 13.150,00

c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a "LA COOPERADORA", los gastos que se deben cubrir.-----

d) "LA COOPERADORA", dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

a) "LA FACULTAD" solicitará a "LA COOPERADORA" el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----

3.


ANEXO I

-8-




- b) El procedimiento de compras de “LA COOPERADORA” establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos.----
- c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en “LA FACULTAD”, la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME.----
- d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a “LA COOPERADORA” a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de “LA COOPERADORA”).-----

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----


Dra. Federica Scherbosky
Firma por la Asociación
Cooperadora FED
Presidenta

Fecha: _____


Dra. Ana Sisti
Firma por Facultad de Educación
UNCUYO
Decana

Fecha: 07/06/23



ANEXO I

-9-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

ANEXO 154

**AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado del **curso de Posgrado "Política y pedagogía de los cuidados: aportes para el desarrollo infantil temprano"**, organizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Convenio Específico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

**PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA
COOPERADORA PARA LA FED**

Identificación de la actividad:

Curso de Posgrado

Nombre de la actividad:

"Política y pedagogía de los cuidados: aportes para el desarrollo infantil temprano".

Repartición responsable:

Facultad de Educación – UNCUYO

1

ANEXO I
-10-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

Docente a cargo:

Prof. Natalia Ziperovich

Fechas de realización:

Inicio: 09 de junio de 2023

Finalización: 23 de junio de 2023

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde. -----
b) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente. -----

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones. -----
b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente: -----

INGRESOS			
	<i>Valor (\$)</i>	<i>CANTIDAD de INSCRIPTOS ESTIMADA</i>	<i>SUB TOTALES INGRESOS</i>
Doctorandos FED			
DOCTORANDOS FED EXTERNOS			
DOCENTES, EGRESADOS y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	\$ 7.000,00	10	\$ 70.000,00
PUBLICO EN GRAL	\$ 10.000,00	5	\$ 50.000,00

2

ANEXO I
-11-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

EXTRANJEROS			
DOCTORANDOS EXTRANJEROS			
Valor del dólar "compra" 11/04/2023			-
CANTIDAD BECADOS	\$ -	0	\$ -
TOTAL			\$ 120.000,00

EGRESOS			
HONORARIOS E INSUMOS	Valor (\$)	CANTIDAD de HORAS	Total
Horas docentes	\$ 3.200,00	20	\$ 64.000,00
Horas tutor/es	\$ -	0	\$ -
Corrección de Trabajos finales		0	\$ -
Asistencia Streaming			\$ -
Ordenanza	\$ 6.000,00	3	\$ 18.000,00
Pasajes	\$ -		\$ -
Viáticos	\$ -		\$ -
Alojamiento	\$ -		\$ -
Gastos Varios			\$ -
Cooperadora FED 10%	\$ 12.000,00		\$ 12.000,00
TOTALES			\$ 94.000,00

3

ANEXO I
-12-



COMPARATIVO INGRESOS - EGRESOS			
INGRESOS		\$	120.000,00
EGRESOS		\$	94.000,00
SALDO		\$	26.000,00

c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a "LA COOPERADORA", los gastos que se deben cubrir. -----

d) "LA COOPERADORA", dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

a) "LA FACULTAD" solicitará a "LA COOPERADORA" el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----

b) El procedimiento de compras de "LA COOPERADORA" establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos. -----

c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en "LA FACULTAD", la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME. -----

d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a "LA COOPERADORA" a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de "LA COOPERADORA"). -----

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----

Dra. Federica Scherbosky

Firma por la Asociación
Cooperadora FED

Presidenta

Dra. Ana Sisti

Firma por Facultad de Educación

UNCUYO
07/06/23

Decana

4

ANEXO I
-13-



ANEXO 155

**AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado del **curso de Posgrado "¿Dificultad o inhibición? Cuándo aprender es un problema"**, organizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Convenio Específico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

**PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA
COOPERADORA PARA LA FED**

Identificación de la actividad:

Curso de Posgrado

Nombre de la actividad:

"¿Dificultad o inhibición? Cuándo aprender es un problema".

Repartición responsable:

Facultad de Educación – UNCUYO

1

ANEXO I
-14-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

Docente a cargo:

Prof. Sebastián Giménez

Fechas de realización:

Inicio: 23 de mayo de 2023

Finalización: 23 de junio de 2023

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde. -----
b) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente. -----

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones. -----
b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente: -----

INGRESOS			
	<i>Valor (\$)</i>	<i>CANTIDAD de INSCRIPTOS ESTIMADA</i>	<i>SUB TOTALES INGRESOS</i>
Doctorandos FED			
DOCTORANDOS FED EXTERNOS			
DOCENTES, EGRESADOS y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	\$ 7.000,00	10	\$ 70.000,00
PUBLICO EN GRAL	\$ 10.000,00	10	\$ 100.000,00

2

ANEXO I
-15-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

EXTRANJEROS			
DOCTORANDOS EXTRANJEROS			
Valor del dólar "compra" 11/04/2023			-
CANTIDAD BECADOS	\$	-	0
TOTAL			\$ 170.000,00

EGRESOS			
HONORARIOS E INSUMOS	Valor (\$)	CANTIDAD de HORAS	Total
Horas docentes	\$ 3.200,00	30	\$ 96.000,00
Horas tutor/es	\$ -	0	\$ -
Corrección de Trabajos finales		0	\$ -
Asistencia Streaming			\$ -
Ordenanza			
Pasajes	\$ -		\$ -
Viáticos	\$ -		\$ -
Alojamiento	\$ -		\$ -
Gastos Varios			\$ -
Cooperadora FED 10%	\$ 17.000,00		\$ 17.000,00
TOTALES			\$ 113.000,00

COMPARATIVO INGRESOS - EGRESOS	
INGRESOS	\$ 170.000,00
EGRESOS	\$ 113.000,00
SALDO	\$ 57.000,00

3

ANEXO I

-16-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

- c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a “LA COOPERADORA”, los gastos que se deben cubrir. -----
- d) “LA COOPERADORA”, dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

- a) “LA FACULTAD” solicitará a “LA COOPERADORA” el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----
- b) El procedimiento de compras de “LA COOPERADORA” establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos. -----
- c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en “LA FACULTAD”, la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME. -----
- d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a “LA COOPERADORA” a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de “LA COOPERADORA”). -----

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----

Dra. Federica Scherbosky

Firma por la Asociación
Cooperadora FED

Presidenta

Dra. Ana Sisti

Firma por Facultad de Educación

UNCUYO

07/06/23
Decana

4

ANEXO I
-17-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

ANEXO 156

**AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado del **diplomatura de posgrado "Educación Sexual Integral – 4° Cohorte"**, organizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Convenio Específico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

**PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA
COOPERADORA PARA LA FED**

Identificación de la actividad:

Diplomatura de Posgrado

Nombre de la actividad:

"Educación Sexual Integral - 4° Cohorte".

Repartición responsable:

Facultad de Educación – UNCUYO

Docente a cargo:

Prof. Marta Abate.

1

ANEXO I
-18-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

Fechas de realización:

Inicio: agosto 2023

Finalización: abril 2024

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde. -----
b) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente. -----

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones. -----
b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente: -----

INGRESOS			
	Monto mensual	Cantidad	Total
VALOR MATRICULA	\$ 8.500,00	1	\$ 297.500,00
VALOR MATRICULA EXTRANJEROS	USD 80,00	1	\$ -
VALOR CUOTA 01 A 4	\$ 8.500,00	4	\$ 1.020.000,00
VALOR CUOTA 05 A 09	\$ 11.000,00	5	\$ 1.650.000,00
VALOR CUOTA 01 A 4 - ESTUDIANTES BECADOS	\$ 4.250,00	4	\$ 85.000,00
VALOR CUOTA 05 A 09 - ESTUDIANTES BECADOS	\$ 5.500,00	5	\$ 137.500,00
VALOR CUOTA EXTRANJEROS	USD 80,00	9	\$ -

2

ANEXO I
-19-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

CANTIDAD DE PAGOS TOTALES:		10	
CANTIDAD DE ALUMNOS (cuota completa):		30	
CANTIDAD DE ALUMNOS BECADOS (23,8%):		5	
CANTIDAD DE ALUMNOS EXTRANJEROS		0	
Valor oficial dólar 11/05/2023	\$	228,21	
TOTAL			\$ 3.190.000,00

EGRESOS			
HONORARIOS E INSUMOS			TOTALES
	<i>Monto mensual</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Total</i>
Director	\$ 52.000,00	5	\$ 260.000,00
	\$ 60.000,00	5	\$ 300.000,00
Coordinación	\$ 30.000,00	5	\$ 150.000,00
	\$ 40.000,00	5	\$ 200.000,00
HORAS DOCENTES	\$ 4.100,00	100	\$ 410.000,00
	\$ 5.500,00	100	\$ 550.000,00
Publicidad	\$ 2.500,00		\$ 2.500,00
plataforma MEET	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00
Cooperadora FED 10%			\$ 319.000,00
Desgranamiento 30% (sobre las últimas 5 cuotas)			\$ 536.250,00
TOTALES			\$ 2.757.750,00
COMPARATIVO INGRESOS - EGRESOS			
INGRESOS			\$ 3.190.000,00
EGRESOS			\$ 2.757.750,00
SALDO			\$ 432.250,00

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO I

-20-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a "LA COOPERADORA", los gastos que se deben cubrir. -----

d) "LA COOPERADORA", dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

a) "LA FACULTAD" solicitará a "LA COOPERADORA" el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----

b) El procedimiento de compras de "LA COOPERADORA" establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos. -----

c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en "LA FACULTAD", la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME. -----

d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a "LA COOPERADORA" a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de "LA COOPERADORA"). -----

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----

Dra. Federica Scherbosky

Firma por la Asociación
Cooperadora FED

Presidenta

Dra. Ana Sisti

Firma por Facultad de Educación

UNCUYO

07/06/23

Decana

ANEXO I

-21-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

ANEXO 157

**AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE
LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUIYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado de los **Curso de "Educación Sexual Integral en Educación Especial" Mayo 2023**, organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Acuerdo Especifico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

**PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA
COOPERADORA PARA LA FED**

Identificación de la actividad:

Jornada de Juego

Nombre de la actividad:

"El juego y el jugar como experiencia vital para las infancias". Junio 2023.

Docente a cargo:

Profesores: Carolina Martínez, Verónica Aguirre, Lourdes Gómez y Ana Romaniuk, en representación del Departamento de Expresión y el Centro Centro de expresiones artísticas, lúdicas y culturales.

Repartición responsable:

Facultad de Educación - UNCUIYO

Fechas de realización:

ANEXO I
-22-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

- Comienzo de clases: 02 de junio de 2023.
- Cierre: 02 de junio de 2023.

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde.-----
- b) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente. -----

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones. -----
- b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente: -----

JORNADA DE JUEGO: El juego y el jugar como experiencia vital para las infancias. Junio 2023				
SECRETARIA DE EXTENSIÓN				
INGRESOS				
CONCEPTOS	DATOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD DE CUOTAS	TOTAL
FECHA DE INICIO:	2/6/2023			
FECHA DE FINALIZACION:	2/6/2023			
DURACION TOTAL :	10 hs. Reloj (Conferencia y 5 propuestas de taller)			

2

ANEXO I
-23-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

VALOR DE LA INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		\$ 500,00		
VALOR DE LA INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNCUYO		\$ 1.300,00		
VALOR DE LA INSCRIPCIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL		\$ 1.500,00		
CANTIDAD DE ASISTENTES estudiantes (ESTIMADOS/REALES):	30 Asistentes	\$ 500,00	1 cuota por cada asistente	\$ 15.000,00
CANTIDAD DE ASISTENTES estudiantes de otras Unidades Académicas (ESTIMADOS/REALES):	10 Asistentes	\$ 1.300,00	1 cuota por cada asistente	\$ 39.000,00
CANTIDAD DE ASISTENTES público en general (ESTIMADOS/REALES):	10 Asistentes	\$ 1.500,00	1 cuota por cada asistente	\$ 15.000,00
TOTAL				\$ 69.000,00

EGRESOS				
HONORARIOS E INSUMOS	VALOR			TOTALES
Gastos para refrigerio (dos momentos)	\$ 22.000,00			\$ 22.000,00
Prof. Ezequiel Yasar. Taller de Títeres	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
Prof. Esteban Nicolas Kraizer. El juego como prefigurador social	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
Esp Prof. Gianina Della Gaspera y Lic Prof. Emanuel Sanchez	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
Cooperadora 10%				\$ 6.900,00
TOTAL				\$ 63.900,00

TS

P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO I
-24-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

- c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a "LA COOPERADORA", los gastos que se deben cubrir.-----
- d) "LA COOPERADORA", dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

- a) "LA FACULTAD" solicitará a "LA COOPERADORA" el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----
- b) El procedimiento de compras de "LA COOPERADORA" establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos.----
- c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en "LA FACULTAD", la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME.-----
- d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a "LA COOPERADORA" a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de "LA COOPERADORA").-----

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----

Dra. Federica Scherbosky
Firma por la Asociación
Cooperadora FED
Presidenta

Fecha: _____

Dra. Ana Sisti
Firma por Facultad de Educación
UNCUYO
Decana

Fecha: 07/06/23

ANEXO I
-25-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

ANEXO 158

**AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado del **seminario de posgrado "Análisis estadístico de datos cuantitativos"**, organizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Convenio Específico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

**PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA
COOPERADORA PARA LA FED**

Identificación de la actividad:

Seminario de Posgrado

Nombre de la actividad:

"Análisis estadístico de datos cuantitativos".

Repartición responsable:

Facultad de Educación – UNCUYO

Docente a cargo:

Prof. Ana Repetto.

1

ANEXO I
-26-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

Fechas de realización:

Inicio: 28 de julio 2023

Finalización: 19 de agosto 2023

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde. -----
b) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente. -----

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones. -----
b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente: -----

INGRESOS			
	<i>Valor (\$)</i>	<i>CANTIDAD de INSCRIPTOS ESTIMADA</i>	<i>SUB TOTALES INGRESOS</i>
Doctorandos FED	\$ 7.000,00	10	\$ 70.000,00
DOCTORANDOS FED EXTERNOS	\$ 8.500,00	3	\$ 25.500,00
DOCENTES, EGRESADOS y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	\$ 7.000,00	3	\$ 21.000,00
PUBLICO EN GRAL	\$ 10.000,00	3	\$ 30.000,00
EXTRANJEROS	USD 120,00	3	\$ 83.386,80

2

ANEXO I
-27-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

DOCTORANDOS EXTRANJEROS	USD 85,00	5	\$ 98.442,75
Valor del dólar "compra" 16/05/2023	\$ 231,63		-
CANTIDAD BECADOS	\$ -	0	\$ -
TOTAL			\$ 328.329,55

EGRESOS			
HONORARIOS E INSUMOS	Valor (\$)	CANTIDAD de HORAS	Total
Horas docentes	\$ 4.100,00	40	\$ 164.000,00
Horas tutor/es	\$ -	0	\$ -
Corrección de Trabajos finales	\$ -	0	\$ -
Asistencia Streaming	\$ -	0	\$ -
Ordenanza	\$ -	0	\$ -
Pasajes	\$ -	0,00	\$ -
Viáticos	\$ -		\$ -
Alojamiento (dos días)	\$ -		
Gastos Varios - dos cafes para asistentes			
Cooperadora FED 10%	\$ 32.832,96		\$ 32.832,96
TOTALES			\$ 196.832,96

3

ANEXO I
-28-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

COMPARATIO INGRESOS - EGRESOS			
INGRESOS		\$	328.329,55
EGRESOS		\$	196.832,96
SALDO		\$	131.496,60

c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a "LA COOPERADORA", los gastos que se deben cubrir. -----

d) "LA COOPERADORA", dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

a) "LA FACULTAD" solicitará a "LA COOPERADORA" el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----

b) El procedimiento de compras de "LA COOPERADORA" establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos. -----

c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en "LA FACULTAD", la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME. -----

d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a "LA COOPERADORA" a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de "LA COOPERADORA"). -----

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----

Dra. Federica Scherbosky

Firma por la Asociación
Cooperadora FED

Presidenta

Dra. Ana Sisti

Firma por Facultad de Educación

UNCUYO

07/06/23

Decana

4

Res. N° 4097/2023

ANEXO I

-29-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

ANEXO 159

AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUIYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado del **seminario de posgrado "Análisis de Escritura Académica"**, organizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Convenio Específico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA COOPERADORA PARA LA FED

Identificación de la actividad:

Seminario de Posgrado

Nombre de la actividad:

"Análisis de escritura académica".

Repartición responsable:

Facultad de Educación – UNCUIYO

Docente a cargo:

Prof. Luis Aguirre.

1

ANEXO I
-30-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

Fechas de realización:

Inicio: 01 de setiembre de 2023

Finalización: 26 de setiembre de 2023

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde. -----
b) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente. -----

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones. -----
b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente: -----

INGRESOS			
	<i>Valor (\$)</i>	<i>CANTIDAD de INSCRIPTOS ESTIMADA</i>	<i>SUB TOTALES INGRESOS</i>
Doctorandos FED	\$ 7.000,00	10	\$ 70.000,00
DOCTORANDOS FED EXTERNOS	\$ 8.500,00	3	\$ 25.500,00
DOCENTES, EGRESADOS y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	\$ 7.000,00	3	\$ 21.000,00
PUBLICO EN GRAL	\$ 10.000,00	3	\$ 30.000,00
EXTRANJEROS	USD 120,00	3	\$ 83.386,80

2

ANEXO I
-31-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

DOCTORANDOS EXTRANJEROS	USD 85,00	5	\$ 98.442,75
Valor del dólar "compra" 16/05/2023	\$ 231,63		-
CANTIDAD BECADOS	\$ -	0	\$ -
TOTAL			\$ 328.329,55

EGRESOS			
HONORARIOS E INSUMOS	Valor (\$)	CANTIDAD de HORAS	Total
Horas docentes	\$ 4.100,00	30	\$ 123.000,00
Cooperadora FED 10%	\$ 32.832,96		\$ 32.832,96
TOTALES			\$ 155.832,96

COMPARATIVO INGRESOS Y EGRESOS		
INGRESOS		\$ 328.329,55
EGRESOS		\$ 155.832,96
SALDO		\$ 172.496,60

c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a "LA COOPERADORA", los gastos que se deben cubrir. -----

d) "LA COOPERADORA", dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

a) "LA FACULTAD" solicitará a "LA COOPERADORA" el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----

3

ANEXO I

-32-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

- b) El procedimiento de compras de "LA COOPERADORA" establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos. -----
- c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en "LA FACULTAD", la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME. -----
- d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a "LA COOPERADORA" a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de "LA COOPERADORA"). -----
- Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----

Dra. Federica Scherbosky
Firma por la Asociación
Cooperadora FED

Presidenta

Dra. Ana Sisti
Firma por Facultad de Educación

UNCUYO

07/06/23

Decana

Res. N° **4097/2023** _ _ _ _

ANEXO I
-33-



ANEXO 160

**AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

---Entre la **Facultad de Educación de la UNCUIYO**, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Señora Decana Dra. **Ana María Sisti**, en adelante "**LA FACULTAD**" y la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Educación** con Personería Jurídica N° 2594, autorizada por Resolución N° 375 del 07 de febrero de 2019, con domicilio en Sobremonte 81 – Ciudad de Mendoza, representada por su Presidente Dra. **Federica Scherbosky**, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Anexo, cuyo objeto es pautar las acciones necesarias para el dictado del **seminario de posgrado "La Propiedad Intelectual en la actividad académica y científica"**, organizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación. Dicho Anexo se deriva del Convenio Especifico firmado entre la "**LA FACULTAD**" y "**LA COOPERADORA**" y se encuentra sujeto a lo dispuesto por la Ordenanza N°52/2009-CS y sus normas reglamentarias. -----

**PAUTAS DE EJECUCION Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA
COOPERADORA PARA LA FED**

Identificación de la actividad:

Seminario de Posgrado

Nombre de la actividad:

"La Propiedad Intelectual en la actividad académica y científica".

Repartición responsable:

Facultad de Educación – UNCUIYO

Docente a cargo:

1

ANEXO I
-34-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

Prof. Ernesto Guevara.

Fechas de realización:

Inicio: 13 de octubre de 2023

Finalización: 10 de noviembre de 2023

I- IDENTIFICACION DE INGRESOS QUE GENERA LA ACTIVIDAD:

- a) Apoyo Financiero de "LA FACULTAD": no corresponde. -----
b) Mecanismos de recaudación: Cada interesado abonará la matrícula correspondiente a la actividad en "LA COOPERADORA", quien confeccionará el recibo correspondiente. -----

II- IDENTIFICACION DE INGRESOS Y EROGACIONES QUE GENERA LA ACTIVIDAD (EGRESOS):

- a) Presupuesto de gastos e inversiones y/o responsable de decisiones de afectación de recursos: el/la responsable de la "LA FACULTAD" será quien indique los gastos e inversiones. -----
b) El presupuesto total de ingresos, egresos, gastos estimados y comparativo para la actividad es el siguiente: -----

INGRESOS			
	<i>Valor (\$)</i>	<i>CANTIDAD de INSCRIPTOS ESTIMADA</i>	<i>SUB TOTALES INGRESOS</i>
Doctorandos FED	\$ 7.000,00	5	\$ 35.000,00
DOCTORANDOS FED EXTERNOS	\$ 8.500,00	3	\$ 25.500,00
DOCENTES, EGRESADOS y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	\$ 7.000,00	0	\$ -
PUBLICO EN GRAL	\$ 10.000,00	0	\$ -
EXTRANJEROS	USD 120,00	0	\$ -

Handwritten mark

Handwritten mark

2

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO I

-35-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

DOCTORANDOS EXTRANJEROS	USD 85,00	5	\$ 98.442,75
Valor del dólar "compra" 16/05/2023	\$ 231,63		-
CANTIDAD BECADOS	\$ -	0	\$ -
TOTAL			\$ 158.942,75

EGRESOS			
HONORARIOS E INSUMOS	Valor (\$)	CANTIDAD de HORAS	Total
Horas docentes	\$ 4.100,00	15	\$ 61.500,00
Horas tutor/es	\$ -	0	\$ -
Corrección de Trabajos finales	\$ -	0	\$ -
Asistencia Streaming	\$ -	0	\$ -
Ordenanza	\$ -	0	\$ -
Pasajes	\$ -	0,00	\$ -
Viáticos	\$ -		\$ -
Alojamiento (dos días)	\$ -		
Gastos Varios - dos cafes para asistentes			
Cooperadora FED 10%	\$ 15.894,28		\$ 15.894,28
TOTALES			\$ 77.394,28

COMPARATIVO INGRESOS - EGRESOS		
INGRESOS		\$ 158.942,75
EGRESOS		\$ 77.394,28
SALDO		\$ 81.548,48

3

ANEXO I

-36-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

c) El responsable de la actividad, deberá informar, mediante nota a “LA COOPERADORA”, los gastos que se deben cubrir. -----

d) “LA COOPERADORA”, dentro de los 60 días de realizada la actividad, deberá presentar la rendición de cuentas al responsable de la Facultad. -----

III- PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES

a) “LA FACULTAD” solicitará a “LA COOPERADORA” el monto a efectos de los pagos necesarios para normal desarrollo de la actividad. -----

b) El procedimiento de compras de “LA COOPERADORA” establece que si el monto supera los \$8.000 (ocho mil) se deberán presentar tres presupuestos. -----

c) Control de recepción; en caso de adquisiciones de bienes que deban ser recepcionados en “LA FACULTAD”, la factura o remito deberá estar firmado por el responsable de la actividad y con la leyenda al dorso RECIBÍ CONFORME. -----

d) Requerimiento de pago de factura que genera la provisión; el responsable de la actividad será quien indique a “LA COOPERADORA” a quien se debe cancelar los gastos del programa (mediante el formulario de pedido de pago adjunto de “LA COOPERADORA”). -----

Se acuerda la aprobación tácita ante la falta de observaciones dentro de los 60 días de recibida la rendición por el responsable. -----

Dra. Federica Scherbosky

Firma por la Asociación
Cooperadora FED

Presidenta

Dra. Ana Sisti

Firma por Facultad de Educación

UNCUYO

07/06/23

Decana

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo